

LENGUA(JE) Y GÉNERO: ENTRE LO SENSATO Y LO RIDÍCULO

*Juan Diego Quesada**

RESUMEN

Este trabajo analiza una reciente práctica que, en nombre de la “corrección política” se viene utilizando en ciertos ambientes profesionales, académicos y, por supuesto, políticos. Se trata de una construcción que consiste en el uso de ambos artículos definidos en plural antepuestos a un sintagma nominal coordinado cuyos componentes son de género gramatical diverso, en casos como el siguiente: *se dirigió a los y las profesores y profesoras*. El trabajo argumenta que se trata de un procedimiento funcionalmente antieconómico y en riña con los principios lingüísticos universales de la concordancia y con las reglas morfosintácticas básicas del español. Para ello se analiza el fenómeno de la clasificación nominal en general, la evolución del sistema de género del latín al español y las reglas de asignación de género en el español actual y se demuestra que se trata de un sistema formal ajeno a aspectos como el patriarcado, y que no se puede violentar arbitrariamente, aún si se trata de motivos nobles como la equidad de género. El trabajo concluye sosteniendo que los cambios sociales, en este caso la reivindicación de los derechos de los géneros, no se logran violentando la lengua, sino cambiando la estructura mental por medio de la educación. **Palabras clave:** categorización lingüística, clasificación nominal, sistemas de género, lengua y género, lengua y política.

ABSTRACT

This paper analyzes a recent political correctness-related trend, which has become common practice in certain professional, academic, and especially political circles. The linguistic phenomenon discussed involves the use of both definite articles preceding a coordinated noun phrase, whose members have different genders, as in *se dirigió a los y las profesores y profesoras*. The paper argues that such a procedure is functionally uneconomical and violates both universal principles of grammatical agreement and basic morphosyntactic rules of Spanish. An account of the issue of nominal classification in general, the evolution of the Latin gender system into Spanish, and gender-assignment rules in present-day Spanish is made in order to support the paper's main claim. The analysis reveals that the Spanish gender system is a formal system, free of such issues as patriarchy or gender-inequality; such a system cannot be violated arbitrarily even if such violations are inspired by noble reasons such as gender-equity. The paper concludes by stating that social change, concretely gender-equity cannot be achieved by violating the linguistic system, but rather by means of a change in people's minds through education.

Key Words: linguistic categorization, nominal classification, gender systems, language and gender, language and politics.

1. Introducción

En tiempos recientes, y con el auge de los estudios feministas y de género, así como gracias a los indiscutiblemente merecidos avances en muchos países en materia de derechos e igualdad de género, ha surgido cierta conciencia acerca

de las diversas maneras de discriminación por género, discriminación que no solo es inter-género sino también intra-género. Una de las prácticas sociales donde hay margen tanto para que se dé discriminación como para evitarla es el lenguaje. Es harto sabido cómo ciertos adjetivos,

* Profesor, Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje. Universidad Nacional, Costa Rica.
Recepción: 06/02/12. Aceptación: 13/03/12.

por ejemplo en español, tienen una carga sexista dependiendo del género del sustantivo al que se aplican; tal es el caso de *público*: un hombre *público* es un estadista, mientras que una *mujer pública* es todo menos eso. Un hombre que tiene muchas mujeres es metafóricamente denominado *picaflor*, mientras que una mujer que tiene muchos hombres es una *zorra*. Ilustrativos como lo son esos casos, lo que hay que señalar es que no es el lenguaje, concretamente el sistema lingüístico (ya fonológico, ya morfológico) de una lengua, el causante de esas situaciones, sino que se trata de visiones de mundo expresadas por medio del lenguaje. Antes de caer en la infructuosa y viciada discusión del huevo y la gallina, y ponerse a discutir si es el lenguaje el que promueve la discriminación por género, o si ésta existe y se traslada al lenguaje, el tema de lenguaje y género, para que sea intelectualmente dilucidador, deber abordarse desde la perspectiva de una relación dialéctica entre sistema lingüístico y relaciones sociales, no como una relación de causa-efecto, propia del ya superado relativismo lingüístico de inicios del siglo pasado, sino más bien como una relación de interacción entre forma y pensamiento. Los estudios recientes de categorización lingüística (p.ej. Taylor 2002, 2003) demuestran que la mente humana opera en términos de prototipos y asociaciones que van de lo general a lo específico, y por lo tanto lo que se debe buscar es la esencia de las categorías y cómo éstas se extienden a áreas menos prototípicas con el fin de cubrir necesidades comunicativas múltiples. Más adelante se verá cómo es que en esa extensión de los prototipos es que se abre un margen para que aspectos extralingüísticos entren a jugar un papel en la codificación de estados de cosas, a su vez determinados por los límites que impone la estructura y el tipo lingüístico de determinada lengua. Precisamente la tesis de este artículo es que el sistema lingüístico, en tanto sistema simbólico formal, resultado de miles de años de evolución, se relaciona de tal manera con las funciones comunicativas que desempeña que, por un lado, restringe y determina los cambios que puede soportar y, por el otro, da margen a esos cambios para que los hablantes los implementen;

contrario sensu, cualquier intento por introducir cambios asistemáticos en el lenguaje no será exitoso, y esos cambios no lograrán establecerse en el habla general; y correrán el riesgo de convertirse, en el mejor de los casos, en simples jergas o argots.

Una práctica reciente, y probablemente de inspiración honorable, es la que se ha venido imponiendo como instancia de “corrección política”, la cual conduce a anomalías de naturaleza morfosintáctica, y que consiste en el uso de ambos artículos definidos en plural antepuestos a un sintagma nominal coordinado cuyos componentes son de género gramatical diverso, en casos como el siguiente: *se dirigió a los y las profesores y profesoras*. Se trata de un procedimiento funcionalmente antieconómico y en riña con los principios lingüísticos universales de la concordancia y con las reglas morfosintácticas básicas del español. En nombre de la equidad de género se construyen formas que escapan a la dinámica del fluido natural de la lengua y se crean situaciones lingüísticamente anómalas. Evidentemente se trata de un claro caso de uso político del lenguaje ajeno a la estructura de la lengua española. Este trabajo se propone demostrar que –como se señaló anteriormente– el sistema lingüístico da espacio para cambios e implementación lingüística de funciones comunicativas, incluso de índole política y reivindicativa; pero que esos cambios no se logran violentando la disposición del sistema lingüístico respectivo. Por ello, construcciones como la que se ha comentado cuentan con pocas posibilidades de llegar a generalizarse al habla estándar y popular.

2. La clasificación nominal y la categoría gramatical de GÉNERO

El tema del presente trabajo se centra en la categoría gramatical de GÉNERO, la cual a su vez es parte de la dimensión de la clasificación nominal. Antes de entrar en detalles, es necesario responder a la pregunta acerca del por qué las lenguas clasifican, es decir, categorizan o subdividen a los sustantivos. El principio fundamental que rige a la categorización lingüística en general

es el de aprehender la realidad externa; mediante el signo lingüístico el ser humano aprehende lo que percibe en su medio; la categorización lingüística se basa, pues, en la experiencia cotidiana, la cual a su vez está determinada por cómo los humanos interactúan con su entorno. Y es en el curso de la experiencia cotidiana que ciertos aspectos de la realidad externa adquieren mayor relevancia que otros, mientras que otros aspectos son intrínsecamente relevantes a la especie, tales como causa y efecto, ubicación, espacio, tiempo, etc. En lo que respecta a las entidades –concretas y abstractas- y su correlato lingüístico, los sustantivos, la subcategorización o clasificación de éstos obedece a la necesidad de facilitar el procesado de información; al agrupar entidades se les está ordenando en conjuntos con alguna propiedad prototípica en común, y eso permite asignarles una forma lingüística con la cual identificarlas durante el discurso. Es más práctico referirse a conjuntos de entidades que a entidades individuales. Aquí ya se hace patente un principio de la categorización lingüística, a saber, que la misma es el resultado de la interacción entre forma y contenido: algunas entidades pueden parecerse en su forma real y su significado, o en su forma lingüística, y la asignación de éstas a una u otra categoría dependerá en última instancia de cuál de las dos fuentes de interacción predomine; un caso claro es el de las palabras portuguesas terminadas en *-em*, las cuales son femeninas precisamente en virtud del sufijo, no en virtud de su contenido semántico. En lo que respecta ya a sistemas de clasificación nominal propiamente, Grinevald (2000) propone una tipología de los sistemas de clasificación nominal, la cual distingue:

a. **sistemas léxicos:** entre éstos están términos que expresan medidas y clase; los primeros son sustantivos que sirven para clasificar a otros, como por ejemplo en inglés, *sheet* funciona como clasificador en frases como *sheet of paper*, pues no se puede decir **a paper*; los segundos son morfemas de clase que participan en la léxico-génesis de una lengua;

- b. **sistemas de género y de clasificación de sustantivos:** los primeros son muy comunes en las lenguas indo-europeas, mientras que los segundos se encuentran prototípicamente en las lenguas bantúes;
- c. **sistemas de clasificación:** este último tipo se subdivide en **clasificadores numerales**, es decir, morfemas libres colocados alrededor del sustantivo al interno del sintagma nominal –como en algunas lenguas chibchas centroamericanas-, **sistemas genitivos**, o sea, un tipo de clasificador que aparece en el contexto de las construcciones posesivas, y **clasificadores verbales**, los cuales no clasifican al verbo en sí, sino a uno de sus argumentos.

2.1. Clases nominales

Son sistemas que categorizan a los sustantivos de una lengua en diferentes grupos. Esa agrupación puede estar determinada por algún rasgo semántico (p. ej. si significan cosas similares), por aspectos fonéticos, o bien, puede ser simplemente arbitraria. Si bien, en muchos casos las clases se originan a causa de distinciones existentes en la realidad externa (p. ej. cuando se agrupan sustantivos animados), no es el caso de que todos los sustantivos realmente sean igualmente animados; algunos de los agrupados en esa categoría pueden parecer animados, sin serlo, y por ello se clasifican como tales. Es decir, si bien la clasificación nominal puede tener una base semántica real, los sistemas de clasificación gramatical en sí son sistemas formales independientes de esa base, tanto en lo sincrónico como en lo diacrónico. Por ello, los géneros de los sustantivos, por ejemplo, no son los mismos en todas las lenguas; y por ello también sustantivos provenientes de una misma lengua madre terminan perteneciendo a una clase o género en las lenguas descendientes; es el caso de la palabra latina, de género femenino *originis*, que terminó siendo masculina en español, *origen*, luego de haber sido femenina hasta el Siglo de Oro (Penny 1991: 112), pero femenina en portugués, *origem*. A ese determinismo

formal de los sistemas de clasificación nominal comúnmente se le llama “arbitrariedad”.

2.2. Clasificadores numerales

No son sistemas de clasificación de los sustantivos propiamente dichos, en la medida en que todo sustantivo debe aparecer marcado como perteneciente a una u otra clase, sino que solo se clasifican en el contexto de la cuantificación; es decir, cuando se cuenta. Así pues, en teribe, lengua chibcha de Panamá, existen seis clases: objetos animados, redondos, anchos, largos, largos y anchos, y objetos que se cuentan en paquetes. Como en todos los sistemas de clasificación nominal, la asignación de un sustantivo a una clase no es automática, sino que depende de aspectos que no necesariamente concuerdan con la realidad extralingüística. Así pues un sustantivo como *dö*, ‘mono’, que podría esperarse que pertenezca a la clase de animados, se cuenta como redondo (*dö kwara* → ‘un mono’); de igual manera, *sënwa* (‘pájaro’) se clasifica como redondo (*sënwa kwara*), mientras que una palabra como *ön* (‘animal’) pertenece a la clase animada *ön klara* (‘un animal’). Algunas partes del cuerpo tales como *wlogdo*, ‘brazo’, y *wlengwo*, ‘pene’, pertenecen a la clase animada, mientras que otras tales como *orkwo*, ‘mano’, pertenecen a la clase redonda.

2.3. Sistemas de género

El género es un tipo de clasificación de sustantivos, y como se ya se aclaró, su función es la de permitir el procesamiento de información en la mente. Todas las categorías gramaticales tienen su manifestación morfosintáctica; es decir, son categorías en tanto determinan el comportamiento de los sistemas o componentes morfológicos y sintácticos de una lengua. Esa manifestación se da principalmente en las reglas de concordancia. No todas las lenguas tienen la categoría de género gramatical, como el inglés o lenguas indígenas chibchas. Los sistemas de género varían; existen los bipartitos como el español, los tripartitos como el alemán y el ruso,

y hay lenguas como el serbo-cróata que poseen subgéneros, a saber “clases de concordancia que controlan grupos mínimos de concordancia difiriendo al máximo en una pequeña proporción de formas morfosintácticas de las concordancias” (Corbett 1991: 162); ejemplos de eso sería una distinción de animacidad en alguno de los géneros existentes.

No todos los sistemas de género se basan en la metáfora de género biológico; además de los que agrupan a los sustantivos en masculinos o femeninos, hay sistemas que los agrupan en términos de animados o no animados, o bien humanos o no humanos. Por ejemplo en fula, una lengua africana occidental, los sustantivos se agrupan, entre otros, en humanos y no humanos, y en ambos existen tanto entidades femeninas como masculinas. Como el fula existen muchas otras lenguas; según el *World Atlas of Language Structures Online* (<http://wals.info/feature/description/31>), dos tercios de los sistemas de género existentes en el mundo están basados en género biológico y un tercio está basado en otros parámetros como humanidad o animacidad.

El género difiere de otros sistemas de clasificaciones nominales en tanto que el primero tiene consecuencias en la morfología, concretamente en la concordancia, mientras que los segundos no; es decir, el género es una categoría sintagmática, mientras que las clases son paradigmáticas. La concordancia puede ser tanto interna, es decir al interno del sintagma nominal, como en español *la cas-a roj-a*, o externa, es decir, más allá del sintagma nominal, como en las lenguas semitas; en la siguiente oración árabe *Jā-at Hindun* ‘vino Hindun’, la terminación *-at* denota un sujeto femenino; si fuese masculino, el sufijo de persona en el verbo sería *-a*; otro caso es del garífuna (lengua arahuaca de Honduras, Guatemala y Belice), donde la concordancia se da entre la preposición y su objeto; así una raíz adposicional de movimiento *-ido* ‘en’ debe ir precedida de un prefijo que expresa el género del objeto hacia donde se dirige el objeto: *l-ido* expresa ‘en/hacia un objeto masculino’ y *t-ido* ‘en/hacia un objeto femenino’.

2.3.1. Asignación de género

La asignación de un sustantivo a un género es de dos tipos en las lenguas del mundo: semántico y formal; el primero es autoexplicativo; el segundo se subdivide en dos aspectos: morfológico y fonológico. Este aspecto es de capital importancia para la discusión posterior. Hay lenguas en que la asignación de género por criterios semánticos es categórica, como en tamil, lengua drauidia de la India. Corbett (1991: 8 y ss.) explica que en esa lengua los sustantivos que denotan entidades femeninas naturales son femeninos, los que denotan entidades masculinas naturales son masculinos y los no animados son neutros. Aunque hay excepciones, el sistema es altamente predecible; se trata de un sistema de género natural. Pero no todos los sistemas de género son de ese tipo.

En cuanto a los sistemas formales, éstos se caracterizan por reglas que determinan la asignación de género; estas reglas pueden afectar la totalidad de la estructura de la palabra (morfológicas) o solo un sonido (fonológicas). Ejemplos del segundo tipo son las reglas del español, según las cuales la mayoría de palabras

terminadas en *-a* son femeninas y la gran mayoría de las palabras terminadas en *-o* son masculinas. Sistemas de género morfológicos son los que asignan género a) según una parte de la forma de los sustantivos y b) que esa parte forme un paradigma, como en ruso, donde no es la forma de los sustantivos sino su agrupación en clases, la que determina el género. En el Cuadro 1 se aprecia cómo en ruso la asignación de género está determinada por el paradigma al que pertenece cada sustantivo; así pues, todos (o casi todos) los sustantivos de la clase I son masculinos; todos (o casi todos) los sustantivos de la clase II son femeninos; y los de las restantes clases son neutros.

Las clases y los géneros son arbitrarios: *¡casa* es neutro en alemán, femenino en español y masculino en ruso!; y ‘muchacha’ *Mädchen* en alemán es neutro; en esa misma lengua la palabra *Weib* significa ‘mujer’ pero es gramaticalmente neutra.; eso porque si bien muchas veces la asignación de género es natural en otras está determinado por la morfología, como fue el caso de la evolución del sistema tripartito latino a uno bipartito en las lenguas romances y en el español en particular. Véase §3.

Cuadro 1. Paradigmas nominales del ruso

		I	II	III	IV
SINGULAR	NOMINATIVO	zakon	škola	kost'	vino
	ACUSATIVO	zakon	školu	kost'	vino
	GENITIVO	zakon	školy	kosti	vina
	DATIVO	zakona	škole	kosti	vinu
	INSTRUMENTAL	zakonom	školoj	kost'ju	vinum
	LOCATIVO	zakone	škole	kosti	vine
PLURAL	NOMINATIVO	zakony	školy	kosti	vina
	ACUSATIVO	zakony	školy	kosti	vina
	GENITIVO	zakonov	škol	kostej	vin
	DATIVO	zakonam	školam	kostjam	vinam
	INSTRUMENTAL	zaknami	školami	kostjami	vinami
	LOCATIVO	zakonax	školax	kostjax	vinax
		'ley'	'escuela'	'hueso'	'vino'

(Adaptado de Corbett 1991: 36)

2.3.2. *Marcación y productividad*

Los sistemas lingüísticos de oposiciones funcionan de manera tal que siempre un miembro de la oposición es el más básico, es decir, más frecuente, y cuasi-automático a la hora de citar una palabra. Por ejemplo, en la oposición entre singular y plural, el primero es el más básico, como se demuestra en el hecho de que al preguntar por una entidad siempre se enuncia al miembro singular y no el plural. A eso se le conoce en lingüística como *marcación* y se habla del *miembro no marcado* y del *miembro marcado* de la oposición; el marcado es el básico; cuando se habla genéricamente de una animal, por ejemplo, se dice *el perro es...* o *el caballo es...*, no se dice **la perra es...* Una característica de los miembros no marcados de las oposiciones es la *productividad*, o sea, la capacidad para atraer a nuevos miembros a su subclase; así pues, cuando aparece un sustantivo nuevo, desconocido, o algún neologismo, en español casi siempre será masculino; en la morfología verbal también ocurre. En español existen tres clases verbales (temas en *a*, en *e* y en *i*), pero cada vez que se “inventa” un verbo éste pertenecerá al tema en *a* porque esa (sub)clase es la no marcada y por ende la productiva. Así como la asignación de género está determinada por la dinámica del sistema, así también lo está el cuál sea el miembro no marcado, básico de la oposición o conjunto. No es una decisión consciente y sociológicamente determinada de los hablantes, sino que viene determinada por los paradigmas existentes.

Los sistemas de género varían en cuanto a cuál de sus miembros es el marcado. En sistemas como el español es evidentemente el masculino el miembro no marcado. Sin embargo, existen sistemas de género en los que el femenino es el miembro no marcado y productivo. En cayuga, una lengua iroquesa de Canadá, el femenino es el miembro no marcado tanto en singular como en plural; por ejemplo, si hay un grupo de hombres y mujeres, se utiliza en pronombre femenino. Lo mismo sucede en zayse, lengua de Etiopía (Corbett 1991: 206), y en algunas lenguas de Papua Nueva Guinea. En las lenguas de la familia arawá, Amazonia brasileña, el femenino también es el miembro no marcado (Dixon 1999: 298).

Dado que la asignación de género es en menor grado semántica y en la mayoría de los casos morfológica, no es conveniente equiparar sistemas lingüísticos con sistemas sociales. Llevado hasta sus últimas consecuencias tal erróneo proceder implicaría que las sociedades en cuyos sistemas de género el femenino es el miembro no marcado son más progresistas y reivindicativos de los derechos de las mujeres, mientras que en los sistemas donde el masculino es el miembro no marcado corresponderían a sistemas patriarcales y altamente discriminatorios de las mujeres. Sería bastante difícil armonizar la afirmación de que una sociedad como la zayse, de Etiopía, es más reivindicativa de los derechos de las mujeres, porque en esa lengua el género femenino es el no marcado, con el hecho de que en esa sociedad aún se practica la circuncisión femenina. Las defensoras de la tesis de que los sistemas gramaticales son reflejo de las relaciones de género tendrían que realizar esfuerzos bastante considerables para demostrar esa tesis. En realidad, tales sinsentidos no corresponden al medio académico, que –en última instancia– es donde se está generando la arbitrariedad lingüística, motivo del presente trabajo.

3. Evolución del sistema de género del latín al español

3.1. Del sustantivo latino al español

Uno de los aspectos que se desprenden de la tesis central de esta presentación es que la asignación de género, a pesar de que pueda tener una base semántica, es ante todo un fenómeno formal; si eso es así, debería poder demostrarse que el sistema actual español de género precisamente es diacrónicamente el resultado de un proceso evolutivo exclusivamente formal, independiente de fenómenos extralingüísticos, en este caso las relaciones de género.

Es recomendable iniciar con la clase de los sustantivos. Los sustantivos latinos estaban organizados en cinco clases, expresadas por un morfema que expresaba caso y género: I clase, en *-o*, II clase, en *-a*, III clase, en *-i*, IV clase, en *-u*, y V clase, en *-e*.

	SINGULAR	PLURAL
NOMINATIVO	<i>mēnsa</i>	<i>mēnsae</i>
VOCATIVO	<i>mēnsa</i>	<i>mēnsae</i>
ACUSATIVO	<i>mēnsām</i>	<i>mēnsās</i>
DATIVO	<i>mēnsae</i>	<i>mēnsīs</i>
GENITIVO	<i>mēnsae</i>	<i>mēnsārum</i>
ABLATIVO	<i>mēnsā</i>	<i>mēnsīs</i>

Había seis casos y dos números, lo que daba un total de doce terminaciones para cada sustantivo; sin embargo, no todas las doce categorías tenían sufijos diferentes, sino que había mucho sincretismo, o sea confluencia formal, como se ilustra en el paradigma del sustantivo *mēnsa* ‘mesa’. Esos sincretismos eventualmente dieron pie a ambigüedades, las cuales se resolvían mediante construcciones analíticas, generalmente con una preposición. Otro aspecto que conspiró contra el sistema latino fueron los cambios fonológicos que se dieron, entre ellos, según se advierte en Penny (1991: 104):

1. caída de la *-m*, la cual causó la fusión del acusativo singular con el ablativo singular;
2. fusión de *ā* y *ǻ*, junto con la caída de *-m* deshizo la distinción entre nominativo, ablativo y acusativo;

3. fusión de *ū* y *ǔ* con las vocales posteriores en posición final deshizo la distinción entre masculinos acusativos (*dominūm*) y singulares dativos y ablativos (*dominō*);
4. fusión de *ī* y *ē* junto con la de otras vocales anteriores en posición final causó la fusión de nominativo y acusativo plural, por ejemplo (*montēs* vs *montīs*).

El resultado fue una reducción del sistema de casos a prácticamente dos, un nominativo y un oblicuo y posteriormente a una división de formas invariables en singular y plural; es decir, cayó el sistema de casos y sobrevivió la expresión de número.

Igualmente las cinco clases presentaban sincretismos, los cuales terminaron por reducir las clases nominales de cinco a tres: en *-o*, en *-a*, y en *-e*:

Sustantivos en /a/:	- sustantivos de la 1ª declinación (<i>mesa, rosa</i>) - 5ª declinación femeninos (<i>madera, rabia</i>) - plurales neutros de cualquier declinación (<i>hoja, boda</i>) - femeninos hipercharacterizados de la 3ª declinación (<i>señora, pulga</i>)
Sustantivos en /o/:	- masculinos y neutros de la 2ª declinación (<i>dueño, vino</i>) - masculinos y neutros de la 4ª declinación (<i>paso</i>) y la única de la 4ª declinación femenina (<i>mano</i>) - 3ª declinación, neutros cuyo singular nominativo/acusativo contenía una vocal posterior (<i>cabo, tiempo</i>) - masculinos hipercharacterizados de la 3ª declinación (<i>pájaro, corcho</i>)
Sustantivos en /e/ o consonante:	- la mayoría de los sustantivos de la 3ª declinación (<i>nube, león</i>) - sustantivos de la 5ª declinación que no pasaron a la clase <i>-a</i> (<i>haz, fe</i>) - algunos de la 2ª declinación (<i>cobre < CUPRU, trébol TRIFOL</i> , cuyas terminaciones cambiaron)

(Penny 1991: 113).

3.2. Del género latino al español

Como ya se ha mencionado y es bien sabido, el sistema de género era tripartito y el del español es bipartito; el sistema de género del latín experimentó la reducción de tres géneros gramaticales a dos en las lenguas romances. Casi todos los sustantivos neutros pasaron al masculino debido a la semejanza en sus formas acusativas con las del masculino, que terminaban en *-u(m)*, *-u(s)*, *-e(m)*. Por ejemplo, en español los masculinos *voto*, *tiempo*, *nombre* provienen de los neutros antiguos *vo(u)t(u)*, *tempo*, *nomine*. En algunos casos el plural neutro fue considerado singular femenino por su terminación en *-a*, y por la confusión en el uso del plural por el singular y viceversa, en un sentido colectivo. Es decir, en el paso del latín al español una distinción de género, el neutro, desapareció y sus miembros debieron ubicarse en las otras dos categorías. Esto es evidencia de que los sistemas de género, a pesar de tener un pequeño componente semántico, son principalmente gramaticales (formales).

Según Penny (1991: 106), la causa de la caída del género neutro en la evolución del latín al español radicó en que los sustantivos neutros eran insuficientemente distinguibles tanto en su contenido semántico como en su estructura formal. Por lo general, los sustantivos neutros expresaban entidades inanimadas, mientras que los femeninos y masculinos designaban entidades animadas; pero pronto en latín vulgar esta distinción dejó de ser categórica, en tanto que había inanimados de ambos géneros, así como entidades animadas de género neutro. Sin embargo, un principio –nuevamente morfológico, no semántico– determinó la reubicación de los sustantivos neutros, a saber, si el sustantivo tenía una vocal posterior en su última sílaba, éste pasaba a la clase masculina; la excepción fueron algunos neutros plurales, cuya terminación era *-a*, los cuales pasaron a la clase femenina; en cuanto a los neutros terminados en *-e*, éstos se fueron asignando a uno u otro género de manera arbitraria (Penny 1991: 107). A continuación se presenta un breve recuento de cómo los sustantivos neutros, según sus respectivas clases, se fueron ubicando en la evolución de un sistema tripartito a uno binario, según se desprende de Penny (1991: 107-112).

-Neutros de la segunda clase, como PATRUM se distinguían de los masculinos de la misma clase solamente en el nominativo singular, *-um* y *-us*, respectivamente, en el nominativo plural, *-a* vs. *-i*, y en el acusativo plural, *-a* vs. *-os*. Así pues, los neutros se fueron asemejando a sustantivos masculinos como ANNUS, abandonando sus plurales propios y adoptando las terminaciones masculinas. Esos neutros pasaron al español como masculinos: PRATUM y PRATA dieron *prado* y *prados*; y VINUM dio *vino*.

-Neutros de la cuarta declinación se fusionaron de la misma manera, con los masculinos de la misma clase asemejándose al grupo antes mencionado, al fundirse la cuarta y la segunda clase. Ejemplos de ello son CORNU y CORNUA, que dieron *cuerno* y *cuernos*, respectivamente.

-Neutros de la tercera clase, cuyas formas nominativas y acusativas terminaban en *-us*, tales como TEMPUS, CORPUS y sus plurales TEMPORA y CORPORA, se acomodaron en la clase masculina terminada en *-o* y *-os*, respectivamente; de ahí que TEMPUS y CORPUS y sus plurales TEMPORA y CORPORA dieron *tiempo* y *tiempos*, y sus respectivos plurales *cuerpo* y *cuerpos*.

-Los neutros de la tercera clase eran relativamente heterogéneos, pero había un grupo de sustantivos imparisílabos (es decir, cuyas desinencias tenían números diferentes de sílabas), y cuyas formas nominativas y acusativas singulares terminaban en *-n* o *-r*, como en el caso de NÖMEN y su plural NÖMINA. En España a ese grupo se le trató como a los demás imparisílabos, es decir, se expandió el nominativo y el acusativo singular para equiparar el número de sílabas de esas formas con el de las del respectivo paradigma. Así NÖMEN se trató como si en realidad fuese la forma inexistente *NÖMINE, y RÖBUR como RÖBORE, pasando a la tercera conjugación española y sustituyendo sus plurales latinos en *-a* por *-es*. Al haber en esa clase tanto sustantivos masculinos como femeninos, a los nuevos se les asignó el género arbitrariamente, y en algunos casos por analogía con formas existentes. Ejemplos de este grupo aparecen a continuación:

NŌME/NŌMINA	> * NŌMINE/NŌMINA	> <i>nombre(s) m.</i>
VĪMEN/VĪMINA	> *VĪMINE/VĪMINA	> <i>mimbre(s) m.</i>
AERĀME/AERĀMINA	> * A E R Ā M I N E / AERĀMINA	> <i>alambre(s)m.</i>
EXĀMEN/EXĀMINA	> * E X Ā M I N E / EXĀMINA	> <i>enjambre(s) m.</i>
L E G Ū M E N /	> * L E G Ū M I N E /	> <i>legumbre(s) f.</i>
LEGŪMINA	LEGŪMINA	
LŪMEN/LŪMINA	> *LŪMINE/LŪMINA	> <i>lumbre f.</i>
CULMEN/CULMINA	> * C U L M I N E / CULMINA	> <i>cumbre(s)f.</i>
RŌBUR/RŌBORA	> * RŌBORE/ RŌBORA	> <i>roble (s)m.</i>
ŪBER/ŪBERA	> * ŪBERE/ ŪBERA	> <i>ubre(s)f.</i>
SULFUR	> *SULFURE	> <i>azufre m.</i>

-Otros neutros de la tercera clase no requirieron de ese ajuste pues ya eran parisílabos.

-Un grupo de neutros plurales terminados en *-a* se transfirieron a la clase *-a*, convirtiéndose automáticamente en femeninos y cambiaron su plural original *a -as*; muchos de esos sustantivos eran de los llamados “colectivos”, en los cuales ya originalmente la distinción entre singular y plural es de por sí débil. Entre ellos están ARMUM y su plural ARMA, que pasaron a ser ARMA y ARMAE, y en español *arma* y *armas*, respectivamente. Como éstos también: OPUS y OPERA, pasaron a OPERA y OPERAE para finalmente dar *obra* y *obras*.

Sobre la determinación morfológica de la marca de género en latín y su efecto en la posterior morfología del español, hay que señalar que ya desde el latín existía una fuerte correlación entre género y forma lingüística, tal que la mayoría de los sustantivos terminados en *-us*, o sea los de la segunda y cuarta clase, eran masculinos, mientras que la mayoría de los terminados en *-a*, o sea, los de la primera clase, eran femeninos. Esa correlación era más fuerte aún en el latín vulgar y ya en el español antiguo era categórica (Penny 1991: 110)¹. Finalmente, un grupo de sustantivos terminados en *-e* y en consonante pasaron por un proceso

de ajuste, siendo a veces masculinos y a veces femeninos hasta estabilizarse; es el caso de *amor*, *honor*, *árbol*, *origen*², inicialmente femeninos y posteriormente masculinos en español antiguo tardío. Nótese que se está hablando de al menos cinco siglos; es decir, la evolución de un sistema morfológico no es algo que se dé abruptamente, ni mucho menos forzado por algún tipo de decreto politiquero, sino que es un proceso, que se puede denominar “técnicamente natural” y que es intrínsecamente gradual. Nuevamente, forzar un sistema porque una moda así lo requiera no tendrá mayores perspectivas de entronizarse en el habla estándar.

La evolución del sistema latino de género al español, representada sucintamente aquí, demuestra que la misma escapa a consideraciones semánticas o relativas al conocimiento extralingüístico, y que obedece principalmente a aspectos estructurales, como lo fueron los cambios generados por la evolución del sistema fonológico. Eso significa que el sistema heredado no fue producto de ningún plan maquiavélico del patriarcado, sino que fue un fenómeno del tercer tipo, es decir, un efecto secundario causado por evolución morfofonológica: al darse una serie de cambios fonológicos, el sistema se reestructuró atendiendo patrones estrictamente formales.

3.3. El sistema español actual

En esta subsección no se va a hacer un inventario del sistema de género del español actual (para ello existe literatura abundante), sino resaltar aspectos del mismo que tienen implicaciones para la presente discusión. Como resultado del proceso evolutivo de más de cinco siglos, comentado en la sección anterior, el sistema de género del español actual es evidentemente un sistema formal, con dos géneros: a) masculino, no marcado, y b) femenino, marcado. Los sustantivos masculinos se identifican porque en su vasta mayoría terminan en *-o*, y *-or*, así como otros menos frecuentes terminados en *-ón*, *-án*, o *-aje*, este último con un cognado portugués que produce sustantivos femeninos. Un grupo pequeño de sustantivos españoles también termina en *-a* (*mapa, cura, día*). En cuanto a los femeninos, éstos en su vasta mayoría terminan en *-a*, un grupo menor termina en *-ad* o *-ed*, otro menor termina en *-ión*, y tal como sucede con los masculinos, existe un número reducido que termina en la vocal que identifica el género contrario, en este caso *-o* (*foto, radio, mano*). Esa división formal de género no parece tocar la sensibilidad de quienes quieren hacer política mediante el lenguaje. Los sustantivos que se prestan para estas discusiones son aquellos que tienen doble género; esos sustantivos, a su vez son de dos tipos: a. los que cambian de significado según el género (*el capital vs. la capital, el cólera vs. la cólera, el cura vs. la cura o el frente vs. la frente*); y b. los de género invariable, es decir, los que tienen la misma terminación para ambos géneros, pero que se diferencian en los artículos³. Los primeros, en realidad, generan situaciones más bien anecdóticas y no presentan ningún valor filosófico ni lingüístico real, y por lo tanto quedarán fuera de cualquier consideración. En cuanto a los segundos, esos se caracterizan porque en ellos confluyen las dos variables de los sistemas de género: forma y semántica. Esos sustantivos, a su vez, se pueden dividir en los que tienen una terminación invariable, tales como nombres terminados en *-ista*: *ella artista, ella tenista, ella socialista*, los que terminan en *-nte*: *ella estudiante, ella cantante, ella amante*,

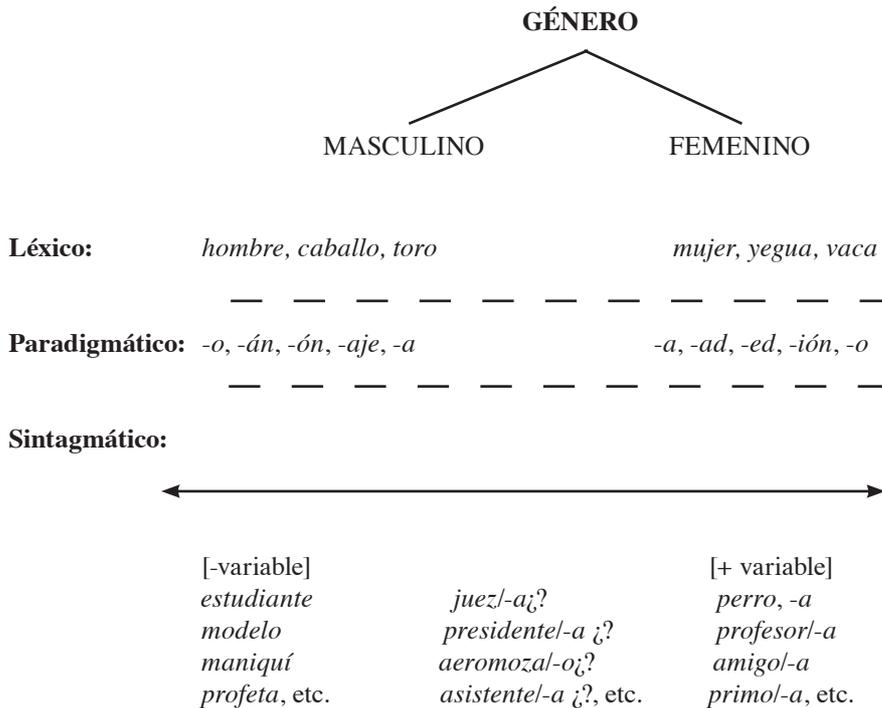
así como algunos de diversas terminaciones, tales como *ella atleta, ella policía, ella joven, ella modelo, ella maniquí, ella profeta, ella testigo*; y los que tienen una terminación no tan invariable, es decir, dan un margen para que se les ajuste la terminación al género de su referente, tales como *doctor/-a, abogado/-a, amigol/-a, sobrino/-a, perro/-a*. Nótese que ni siquiera las más vehementes defensoras de la tesis de que el sistema lingüístico es patriarcal se atreverían a llevar sus posturas hasta sus últimas consecuencias lingüísticas en el caso de los sustantivos invariables; es decir, no piden que se hable de **una profeta* y **un profeta*, **una modela* y *un modelo*. Además de evidentemente representar una flaqueza de la tesis en cuestión, este hecho refuerza -por el contrario- la tesis de que los sistemas formales tienen su propia dinámica y que no es posible violentarlos a placer. El género es español, pues, permite distinguir tres niveles: un primer **nivel léxico**, donde existe un vocablo para cada entidad según su género, como en *hombre vs. mujer, caballo vs. yegua, toro vs. vaca*; un **nivel paradigmático o morfológico**, donde la marca de género se realiza mediante la terminación en la palabra, y un **nivel sintagmático**, en el que la marca de género se manifiesta en la presencia de los artículos y adjetivos; ahora bien, a diferencia del nivel paradigmático -donde las marcas son discretas, el nivel sintagmático se mueve a lo largo de un continuum de \pm VARIABILIDAD], pues algunos sustantivos no permiten que se les ajuste su terminación. Esta caracterización del género español en tres niveles se representa en la Figura 1.

El continuum del nivel sintagmático es el que está más expuesto a consideraciones extralingüísticas, pero no por ser sintagmático, sino porque subsume a entidades que tienen que ver con seres humanos, concretamente con actividades tales como profesiones u oficios. La extensión de los géneros en ambas direcciones es un proceso gradual que está determinado por las particularidades de la colectividad que utiliza el sistema lingüístico. Así pues, independientemente de que se esté de acuerdo o no con una distribución de las profesiones u oficios por

género, lo cierto es que tradicionalmente la misma ha existido, siendo la causa última de que los sustantivos respectivos se formen de tal o cual manera; por ello antes existían doctores, albañiles, carpinteros, presidentes, por un lado, y enfermeras, prostitutas, maestras, niñeras, por el otro. Con los cambios sociales de los últimos cien años, al cruzarse esas prácticas, el sistema lingüístico poco a poco va acomodándose. Pero ese acomodo es gradual y no automático; no es que ahora una prostituta pasa a ser **una gigolá*, o un aeromojo pasa a ser **un azafato*. Incluso en

el mismo mundo hispanohablante la extensión de género en cualquiera de las dos direcciones no lleva el mismo ritmo; existen países donde palabras como *presidenta, jueza o prostituto* no se han instalado en el habla general; y eso no es ni debe ser parámetro de mayor o menor apertura o reivindicación de los derechos de las mujeres; simplemente demuestra la gradualidad del cambio lingüístico. Incluso, en dialectos como el costarricense, que acepta *presidenta* y *jueza*, palabras como *la médica* o *la asistenta* no se asienten con la misma disposición; se prefieren *la asistente* y *la doctora*.

Fig. 1. Niveles de género en español



Si bien, la extensión del género puede acomodarse a estas nuevas situaciones, lo que no va a poder alterarse es el sistema de la concordancia; es precisamente la manipulación agramatical de la dimensión sintagmática lo que genera las prácticas artificiales como la que se discute en este trabajo. La extensión de género afecta a un vocablo: si se habla de una persona que ejerce labores presidenciales, se utilizará *el presidente* o *la presidenta* según el caso, porque como se señaló anteriormente, se trata de palabras que denotan entidades identificables en su género semántico en la realidad exterior, pero las reglas de concordancia van más allá de ello; en el momento en que un sustantivo entra en una construcción deja de ser un símbolo semántico y se convierte en una variable sintagmática, es decir, pasa a ser una variable formal que está sujeta a las reglas del sistema formal al que pertenece. Pretender lo contrario es violentar esa característica inherente de los sistemas formales; sería como jugar ajedrez y cambiar las reglas de movimiento de las piezas en virtud de las instancias o incluso instituciones sociales que representan; uno podría limitar los pasos de caballo argumentando que tres espacios se asemejan a un canguro más que a un caballo, o limitar los movimientos de las torres argumentando que son entes inanimados y solo con movimientos telúricos es posible que se muevan, pero caer en eso es precisamente perder la perspectiva de que se trata de un sistema simbólico, tácita e históricamente consensuado; eso implica cambiar las reglas del juego ignorando no solo la dinámica y la naturaleza del sistema, sino el hecho de que los cambios sociales que se añora lograr forzando el sistema no se logran por esa vía.

La concordancia es un proceso morfosintáctico de covariación categorial, mediante el cual las categorías de un sustantivo se reproducen en otros miembros del sintagma; y esa reproducción no es antojadiza ni mucho menos puede ser forzada, sino que sigue ciertas reglas. En el caso del género, en general y más exactamente, en lo que respecta a la concordancia de sintagmas nominales plurales compuestos, es decir, aquellos cuyo núcleo consta de dos sustantivos plurales de diverso género, el sistema

de concordancia permite dos opciones; la primera es hacer concordar con el miembro no marcado; así pues, si hay los estudiantes y las estudiantes seguido de un adjetivo, por ejemplo *nuevo*, éste adoptará la forma masculina: *los estudiantes* y *las estudiantes nuevos*, pero no repetirá el adjetivo en ambos géneros: **los estudiantes y las estudiantes nuevos y nuevas*. La comunicación humana sería imposible si se verbalizaran todas las posibles variables de las categorías de un elemento lingüístico; no se dice **viajó* y *viajaba* cuando se habla en pasado; tampoco se dice *nosotros*, *usted* y *yo*, cuando se habla en primera persona plural; ello por cuanto las categorías lingüísticas son inclusivas (¡a pesar de que se les acuse de lo contrario!). La otra opción es la de aplicar el principio de la distancia sintáctica, según el cual el género del sustantivo que esté más cerca del elemento concordante determinará la forma de éste; así pues, el género del adjetivo *nuevo* en los siguientes ejemplos viene determinado por género del sustantivo que le precede inmediatamente:

- a. *las muchachas y los muchachos nuevos,*
- b. *las cabras y las ratas nuevas,*
- c. *los muchachos y las mujeres nuevas,*
- d. *los perros y los hombres nuevos.*

Pero, lo que el sistema no permite es la presencia de dos artículos precediendo a un único sustantivo de un solo género precisamente porque cada sustantivo tiene su género y es asistemático asignarle dos: **los* y *las estudiantes*, pues, es agramatical; su agramaticalidad se acrecienta cuando se hace concordar sin seguir el principio de distancia sintáctica, cosa que ocurre muy a menudo, pues quienes incurrir en esta práctica, por la naturaleza política (¿polítiquera?) de la misma, sólo se concentran en la fórmula *los* y *las*, pero cuando se confrontan con un adjetivo, titubean y producen construcciones totalmente anómalas, por decir lo mínimo. Y ese titubeo no es otra cosa que el producto de incurrir en una construcción artificial y en riña con el sistema lingüístico. Y precisamente por estar en riña con el sistema lingüístico es que solo se utiliza en ciertos ámbitos y quienes en público hablan de *los* y *las*, cuando están en los demás contextos

comunicativos, abandonan la manía y vuelven al sistema tal cual.

4. Lengua vs política

Si, como se espera haber demostrado claramente, la evolución del sistema de género que derivó en el estado actual en español ha estado determinada en un altísimo porcentaje por aspectos formales, se hace evidente que cualquier intento de identificar relaciones de género extralingüísticas en el sistema no tiene asidero en la realidad lingüística, tanto sincrónica como –mucho menos– diacrónica. Si, además, las reglas morfosintácticas del español se ven alteradas y la comunicación entorpecida cuando se imponen arbitraria y abruptamente supuestas reglas que no se originan en el sistema lingüístico, se debe llegar a la conclusión de que se está ante un fenómeno político, no lingüístico. Ahora bien, si de hacer política mediante la lengua se trata, y si hacer política significa interponer o promover intereses particulares sobre otros, aceptar prácticas como la que se ha cuestionado en este estudio, implica abrir el portillo para la arbitrariedad lingüística. De ese modo, cada quién podrá argumentar lo que quiera para violentar el sistema lingüístico y reducir así su eficiencia comunicativa. Así pues, algún grupo social, también comprometido con la igualdad de género y la entelequia del “lenguaje inclusivo”, perfectamente podría abogar porque los sustantivos terminados en –a hagan su contraparte “masculina”: habría que decir *Juan es un periodista* y *Pedro trabaja como dentista*. Lo mismo podría solicitarse con los adjetivos: habría que decir *El decreto socialista del presidente de Bolivia* y *La ley socialista de tierras*. Del mismo modo, si se trata de repetir categorías, en nombre de las mayorías, podría abogarse por repetir el número también; se podría exigir que se diga *El y los estudios son necesarios*, *El y los carros contaminan la y las ciudades*, o *El y los ancianos merecen respeto*, aunque esta última estaría incompleta y excluyente; habría que decir *El y la anciano y anciana* y *los y las ancianos y ancianas merecen respeto*. También es lícito preguntarse cómo sería en lenguas con otros sistemas de clasificación nominal diferente

a género. En teribe, por ejemplo, habría que decir algo así como “cosas animadas, redondas, largas, anchas, largas-anchas y en paquetes son necesarias”, ¿ello en aras de la equidad de clase nominal! Un hablante del teribe que sea defensor de los animales, por ejemplo, podría argumentar que si solo se usa la clase redonda (como es el caso no marcado en teribe) se está discriminando a otros animales de otras clases, como las culebras, que son largas, o los pájaros, que son animados. ¿Y qué pasaría en lenguas como el buglere y el guaymí, que tienen trece y quince clases, respectivamente? Claramente estamos en la frontera entre lo sensato y lo ridículo. Como se señaló en §2, los sistemas conceptuales basados en oposiciones recurren a la constitución de un miembro no marcado, genérico, que engloba e incluye todas las posibilidades específicas del sistema respectivo; el cerebro humano necesita de ese mecanismo para agilizar el procesado de información; acciones hipotéticas como las anteriores, o la misma que se intenta imponer actualmente atentan contra ese principio comunicativo y psicolingüístico. Y el resultado son incoherencias.

Entre las incoherencias que surgen al utilizar el lenguaje para una lucha que no está entre las funciones inherentes al mismo están hechos como el comentado en 3.3, y que consiste en un titubeo a la hora de hacer la concordancia. Llama poderosamente la atención también que quienes abogan por trastornar el funcionamiento de la lengua en nombre de la igualdad de género no son consecuentes en su uso; así pues, este investigador ha constatado –si bien de manera no sistemática– una tendencia a no utilizar la fórmula *los* y *las* cuando se trata de sustantivos que denotan entidades negativas; no dicen *los* y *las criminales*, *los* y *las ladronas*, *los* y *las traficantes*; ahí se les olvida [¿amnesia selectiva?] la igualdad de género, como también se les olvida cuando hablan de animales; no dicen *los perros* y *las perras*, o *los* y *las perras*, tampoco dicen *los caballos* y *las yeguas*, *los toros* y *las vacas*. La razón es sencilla: se trata de un uso esnobista del lenguaje, de una fachada, que ni sus más acérrimos defensores llevan a la práctica en todos los contextos comunicativos; muchos

de esos llegan a sus casas y en la intimidad del hogar no le dicen a sus familiares: *los y las estudiantes estaban insoportables hoy*, o *los y las colegas estaban muy inquietos e inquietas hoy*. Un último ejemplo de incoherencias entre quienes utilizan el lenguaje para causas que no son propias al mismo se hace evidente cuando se compara el proceder de quienes piensan así pero que hablan lenguas diferentes. Mientras que en el medio hispanohablante, en aras de la igualdad de género, se intenta imponer una violación al sistema lingüístico y su base cognitiva, obligando a anteponer dos artículos a un sustantivo plural (*los y las*), en el mundo anglosajón para evitar el lenguaje no discriminatorio (*non-sexist language*) se pide que no se nombre el género de los autores que se citan en artículos y monografías; es decir, igualdad de género para unas es mencionar ambos géneros, pero para otras es no hacer referencia a los mismos. O sea, por parámetros anglosajones la fórmula *los y las* es discriminatoria y por parámetros hispanohablantes, la fórmula de no enunciar el género es la discriminatoria: he ahí una muestra más de la arbitrariedad en que se puede caer al trasladar fenómenos de otra índole al código lingüístico.

5. Conclusión

Este autor cree haber demostrado, o al menos haber argumentado sólidamente, a favor de la tesis anunciada al inicio. Para reforzar el punto central de este estudio, es pertinente señalar que las reivindicaciones sociales no se logran con trivialidades, sino con acciones. Y si estas trivialidades traen el defecto adicional de forzar un sistema que funciona a otro ritmo y según otras lógicas, el esfuerzo es totalmente en vano. Ello por cuanto esas supuestas reivindicaciones parten del errado punto de vista de que el sistema lingüístico, en este caso el español, es "patriarcal"; no obstante, en esta presentación ha quedado claro que el sistema no es patriarcal, pues más bien permite "actualizaciones", o ajustes según evoluciona la sociedad, pero tampoco se trata de violentarlo porque el mismo no deja de ser lo que en principio es: un sistema formal integrado.

Al forzar el sistema lingüístico allende sus posibilidades formales no solo se está incurriendo en una enajenación comunicativa, sino que se está utilizando el arma o medio equivocado para la lucha que se quiere dar, y que de por demás puede hasta ser muy noble. Sin embargo, el uso equivocado del lenguaje para una lucha que le es ajena en tanto sistema formal genera no solo artificialidad, sino una serie de incongruencias que rayan en lo ridículo. Con decir *los y las* no se va a acabar el acoso sexual o la discriminación laboral por género, ni se va a acabar la violencia doméstica. Dicho de otro modo, los cambios sociales, en este caso la reivindicación de los derechos de los géneros, no se logran violentando la lengua, sino cambiando la estructura mental por medio de la educación; si las modificaciones lingüísticas se tienen que hacer "por decreto" es porque, lingüísticamente hablando, son antinaturales y no "pegarán".

Notas

1. Las formas que no cabían en esos paradigmas fueron adaptándose en etapas; entre éstas figuran los nombres de árboles, los de gemas o piedras preciosas, y los términos de parentesco (Penny 1991: 110-11).
2. Las mismas consideraciones formales que mediaron en la asignación de género en español, lo hicieron en las demás lenguas romances; en portugués, por ello, palabras como árbol y *origen*, son femeninas (*árvore, origem*).
3. Hay un pequeño grupo de sustantivos que aceptan ambos géneros sin cambiar el significado, tales como el o la mar, el o la azúcar, o el o la calor; estos tampoco parecen despertar pasiones entre quienes ven una mano criminal detrás de la estructura lingüística.

Bibliografía

- Corbett, Greville. 1991. *Gender*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Dixon, R.M.W. 1999. "Arawá". En Dixon, Robert M.W. y Alexandra Aikhenvald (eds.) *The Amazonian Languages*: 293-306. Cambridge: Cambridge University Press.
- Grinevald, Colette. 2000. "A Morphosyntactic Typology of Classifiers". En: Senft, Gunter (Ed.) *Systems of Nominal Classification*, 50-92. Cambridge: Cambridge University Press.
- . 2002. "Making sense of nominal classification systems; noun classifiers and the grammatical variable". En: Wischer, Ilse y Gabriele Diewald (eds.). *New reflections on Grammaticalization*, 259-275. Amsterdam: Benjamins.
- Lapesa, Rafael. 1980. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Lehmann, Christian. 1982. "Universal and typological aspects of agreement". En Seiler, Hansjakob y Franz J. Stachowiak (eds.). *Apprehension: das sprachliche Erfassen von Gegenständen*, Vol. 2: 201-267. Tübingen: Narr.
- . 1988. "On the function of agreement". En Barlow, Michael y Charles Ferguson (eds.) *Agreement in natural language*. Center for the Study of Language and Information, Stanford University.
- Martinet, André. 1983. *Evolución de las lenguas y reconstrucción*. Madrid: Gredos.
- Penny, Ralph. 1991. *A History of the Spanish Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Quesada, J. Diego. 2000. *A Grammar of Teribe*. Munich: Lincom-Europa.
- . (en prensa). *Gramática del buglere*.
- Resnick, Melvyn. 1981. *Introducción a la historia de la lengua española*. Washington D.C.: Georgetown University Press.
- Rini, Joel. 1999. *Exploring the Role of Morphology in the Evolution of Spanish*. Amsterdam: Benjamins.
- Taylor, John. 2002. *Cognitive Grammar*. Oxford: Oxford University Press.
- . 2003. *Linguistic Categorization: Prototypes in Linguistic Theory*. Oxford: Oxford University Press.

